

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO: 1071 /2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓNExp.: 17/2025 (A/SUM-012027/2025)
RGM/MRA/pr

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro denominado: **“SUMINISTRO DE 7.000 ENVASES, DE 10 DOSIS, DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2025-2026 EN LA COMUNIDAD DE MADRID”** por Orden del Órgano de Contratación, de fecha 6 de mayo de 2025, con un presupuesto de licitación de 1.348.256,00 euros (4% IVA incluido).

Formalizado el contrato con la empresa **ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.** (NIF: A36002129) el día 29 de agosto de 2025, por un precio de **1.348.256,00** euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución desde el día siguiente de su formalización hasta el 31 de enero de 2026, sin perjuicio de poder ser ampliada por motivos epidemiológicos hasta, como máximo, el 31 de marzo de 2026.

Realizada la liquidación, conforme a lo que establece 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según se acredita en el informe de liquidación de la Jefe de Área de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública de fecha 30 de junio de 2026, en el que se pone de manifiesto que el importe del suministro realizado asciende a 1.348.256,00 euros y prestada conformidad por el adjudicatario, existiendo un saldo a favor de la Administración que corresponde al abono, por parte de la empresa adjudicataria, de la devolución de vacunas entregadas y no administradas.

Producido el abono, por parte de la empresa **ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.**, de la cantidad de 99.559,08 euros, correspondiente a la devolución efectuada desde el Área de Prevención de 5.169 dosis, por no haber sido necesario su uso, una vez finalizada la campaña de vacunación de la gripe estacional 2025-2026.

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato de suministro denominado: **“SUMINISTRO DE 7.000 ENVASES, DE 10 DOSIS, DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2025-2026 EN LA COMUNIDAD DE MADRID”**, por un importe total de 1.348.256,00 euros (4% de IVA incluido), existiendo un saldo a favor de la Administración de 99.559,08 euros, cantidad que ha sido ingresada por la empresa **ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.**, adjudicataria del contrato, y cuyo reconocimiento ha quedado contabilizado en el documento contable RI/2026/0000281209 de fecha 29 de junio de 2026

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D.Orden 655/2025, de 22 de abril, BOCM: 09.05.2025)
LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2026.07.09 21:15